

Jueves, 30 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2025, en sesión plenaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2024, y sometido a información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 251, de fecha 31 de diciembre de 2024, sin que durante la misma se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el citado presupuesto queda definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de personal.	559.600,00 €
Capítulo II	Gastos corrientes y servicios.	691.450,00 €
Capítulo III	Gastos financieros.	47.600,00 €
Capítulo IV	Transferencia corrientes.	634.200,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales.	344.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros.	133.271,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		2.410.121,00 €



Jueves, 30 de enero de 2025

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos.	568.650,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos.	47.000,00 €
Capítulo III	Tasas, Precios públicos y otros ingresos.	214.670,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes.	1.057.261,00 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales.	8.540,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital.	164.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros.	350.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		2.410.121,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIOS/A:

Denominación del puesto de trabajo Grupo Nivel C.D. N.º puestos Situación:

1. Secretaría-Intervención A/B 26 1 Acumulación.
2. Administrativo/a C-1 18 1 Activo.
3. Policía Local C-1 17 1 Activo.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Auxiliar Administrativo/a: 1 plaza.
2. Operarios/as servicios múltiples: 3 plazas.
3. Limpiadores/as: 1 plaza (media jornada).

PERSONAL LABORAL NO FIJO (Plazas financiadas mediante Convenios con otras administraciones):

1. Profesor/a de PALV: 1 plaza.
2. Director/a-Monitor/a Ludoteca: 1 plaza.



